



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00312538--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual la Mag. Psic. María Cecilia CAMARA solicita una reducción horaria de 5 horas semanales en su cargo Nodocente Categoría 3 (366/03), del Agrupamiento Técnico Profesional desde el 1° de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Agosto del 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que funda su petición en lo establecido en el Decreto 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su Art. 75°, "...El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes..."

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Otorgar a la agente Nodocente Mag. Psic. María Cecilia CAMARA (Leg. 28990), una

reducción horaria de 5 (cinco) horas semanales en su cargo categoría 3 (366/03), del Agrupamiento Técnico Profesional, desde el 1° de Junio de 2024 y hasta el 31 de Agosto de 2024.

**Art. 2°**.- La reducción horaria implica que se reducirá en igual proporción la retribución de las remuneraciones y adicionales regulares y permanentes.

**Art. 3°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Gabinete Psicopedagógico a fin de notificar a la interesada, Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Administrativa y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Mbl/